

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.595 · 2020

LUGARES HISTÓRICOS NACIONALES

Boletín Oficial, 17 de diciembre de 2020 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Lugares Históricos Nacionales

LUGARES HISTÓRICOS NACIONALES

Ley 27595

Declaración.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárese Lugar Histórico Nacional, en los términos de la ley 12.665, al Parque de las Naciones, ubicado en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en el que se encuentran los inmuebles determinados como:

1. Según Catastro: Sección 08 - Parcela N° 101; con una superficie de 28.924 m2.--
2. Según Catastro: Sección 08 - Parcela N° 102; con una superficie de 10.695 m2.--
3. Según Catastro: Sección 08 - Parcela N° 103; con una superficie de 2.006 m2.--
4. Según Catastro: Sección 08 - Parcela N° 104; con una superficie de 636 m2.--
5. Según Catastro: Sección 08 - Parcela N° 105; con una superficie de 1.227 m2. --
6. Según Catastro: Sección 08 - Parcela N° 106; con una superficie de 2.007 m2.--
7. Según Catastro: Sección 08 - Parcela N° 107; con una superficie de 2.010 m2. --
8. Según Catastro: Sección 08 - Parcela N° 108; con una superficie de 1.963 m2.--
9. Según Catastro: Sección 08 - Parcela N° 109; con una superficie de 1.440 m2.--
10. Según Catastro: Sección 08 - Parcela N° 110; con una superficie de 1.488 m2.--
11. Según Catastro: Sección 08 - Parcela N° 111; con una superficie de 1.351 m2.--
12. Según Catastro: Sección 08 - Parcela N° 112; con una superficie de 1.525 m2.--
13. Según Catastro: Sección 08 - Parcela N° 113; con una superficie de 1.535 m2.--
14. Según Catastro: Sección 08 - Parcela N° 114; con una superficie de 1.717 m2.--
15. Según Catastro: Sección 08 - Parcela N° 115; con una superficie de 1.505 m2.--
16. Según Catastro: Sección 08 - Parcela N° 116; con una superficie de 1.548 m2.--
17. Según Catastro: Sección 08 - Parcela N° 117; con una superficie de 1.426 m2.--
18. Según Catastro: Sección 08 - Parcela N° 031; con una superficie de 6.177,723 m2.--
19. Según Catastro: Sección 08 - Manzana 194, con una superficie de 13.800 m2.-
20. Espacios destinados a calles, con una superficie de 7.736,13 m2.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Lugares Históricos Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).